Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 JUN. 2015

VISTO:

La presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación "MARISMAS DE CALETA MALASPINA (BAHIA BUSTAMANTE). Bases para su control frente a posibles cambios o globales" presentado por su Directora Dra. Alicia Boraso, y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo reúne las condiciones requeridas para la presentación de Informes Finales de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales observa la importancia de la culminación de un proyecto de Investigación en términos de la producción de conocimiento que debe resultar de toda actividad investigativa.

Que la investigación presenta relación entre el objetivo de contar con bases para el control de la estructura, funcionamiento y usos de las marismas de Caleta Malaspina (Bahía Bustamante, Golfo San Jorge, Argentina) frente a posibles cambios locales o globales; y los resultados logrados donde se destaca la posibilidad de actividades extractivas propuestas a poblaciones de algas comerciales y aportes de información para el planeamiento de cosecha de Sarcocomia dentro de la marisma.

Que considerando la importancia de la transferencia de los resultados de la investigación, se recomienda la publicación de los mismos en la revista de la Facultad, *Textos y Contextos desde el Sur.*

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Avalar el Informe Final del Proyecto de Investigación "**MARISMAS DE CALETA MALASPINA (BAHIA BUSTAMANTE). Bases para su control frente a posibles cambios o globales**" presentado por su Directora Dra. Alicia Boraso.
Art. 2°) Gírese a Secretaria de Investigación y Posgrado para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino critico.
Art. 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 276 - 15

mmg.

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB